

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

146**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 265 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Óscar Malnero Carro, contra la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado las siguientes resoluciones:

Dispongo:

1. Aclarar la sentencia dictada con fecha 16 de julio de 2011 en los siguientes términos: “Los salarios de tramitación generados desde la fecha del despido (14 de febrero de 2011) hasta la fecha de esta resolución ascienden a 43,66 euros/diarios”.

2. Incorporar esta resolución al libro que corresponda y llevar testimonio a los autos.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno distinto al que, en su caso, pueda interponerse frente a la resolución aclarada.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Óscar Malnero Carro con la empresa “Eurodesme, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguientes:

Nombre del trabajador: don Óscar Malnero Carro.

Indemnización: 13.589,17 euros.

Salarios: desde la fecha del despido (14 de febrero de 2011) a la de esta resolución (20 de diciembre de 2011), a razón de 43,66 euros diarios.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurodesme, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.248/12)